

## 1. BASES DEL CONCURSO:

1. El o la concursante deberá comprobar la residencia en el Estado de Michoacán mediante algún documento oficial que lo avale. (INE, constancia de radicación, etc.).
2. Al momento de aplicar a la convocatoria, cumplir con el rango de edad de entre 15 y 30 años.
3. En caso de ser menor de 18 años de edad, tus padres o tutores deberán otorgar el permiso para participar.
4. El material audiovisual deberá abordar temas referentes a la concientización del medio ambiente, cuidados y hábitos de consumo, seguridad de la producción alimentaria (de origen animal y/o vegetal), conservación de suelos, manejo agroecológico, acciones económicas, sociales o ambientales para mejorar la alimentación.
5. Las fechas para participar serán desde el 25 de agosto de 2025 hasta el 24 de octubre de 2025.

### **Te sugerimos algunos de los siguientes enfoques:**

- ¿Cómo escoger o seleccionar alimentos orgánicos?
- Producción sostenible de tus alimentos desde casa
- ¿Cómo generar hábitos de consumo nutritivos?
- Reducción de Pesticidas en cultivos y químicos en los productos de origen animal
- Reducción del consumo industrializado de alimentos
- Manejo de abonos orgánicos para cultivo de alimentos
- Deficiencia alimentaria como consecuencia de la escasez del agua
- ¿Qué cultivos propician la conservación de suelos?
- Sistemas innovadores de producción alimentaria.
- ¿Qué crees que hace falta por parte de tus representantes y autoridades del gobierno?
- Entre otras propuestas de conservación ambiental y nutrición.



Secretaría  
de Agricultura y  
Desarrollo Rural  
GOBIERNO DE MICHOACÁN



INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

**SMRTV**  
Radio y Televisión  
Pública de Michoacán



6. El material audiovisual presentado deberá ser original e inédito. No se aceptará material audiovisual que infrinja los derechos de autor de terceros sin su previo consentimiento o material que haya sido presentado en algún otro concurso o que haya sido transmitido previamente.
7. Tu material no deberá contener imágenes o audio sensibles como desnudos, actos que inciten la violencia o hagan apología del delito, con lenguaje altisonante, acciones discriminatorias y/o material explícito.
8. Podrás usar cualquier herramienta tecnológica para su creación o vestir tu video, siempre y cuando tu video audiovisual cuente con al menos 80% de material original.
9. El o la concursante deberá aparecer a cuadro en al menos, una toma y usar su voz.

## 2. RECEPCIÓN DEL MATERIAL

Para participar, deberás subir tu video en formato de video corto y vertical a TikTok siguiendo las siguientes instrucciones:

- Debes mencionar en el copy de tu video, las cuentas **@sader.mich**, **@icti.michoacan** **@sistema.michoacano** **@cecytemichoacan** y usar los Hashtags: **#MichoacánEsMejor** **#ComeConCiencia**

**¡IMPORTANTE!** DEBES DE ETIQUETAR, AL MENOS A ALGUNA DE LAS CUENTAS Y UTILIZAR SOBRE TODO, EL HASHTAG **#ComeConCiencia** PARA HACER CORRECTAMENTE EL REGISTRO DE TU MATERIAL.



- Al recibir tu mención, nos comunicaremos contigo vía mensaje privado a través de la plataforma, donde te solicitaremos una foto de tu identificación oficial emitida por el Estado de Michoacán o que confirme que resides en él; un número telefónico de contacto y tu correo electrónico. Una vez atendida esta solicitud, se te asignará un número de participante.
- Cada participante podrá enviar sólo un video. La fecha de recepción del video será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.

### **3. CARACTERÍSTICAS DEL CONTENIDO AUDIOVISUAL**

- Tu video deberá contener la identificación del problema y se deberá mencionar una propuesta de solución a la misma.
- Tu video podrá estar en español, lenguas indígenas y/o Lengua de Señas Mexicana.
- Tu video no debe exceder los 3 minutos de duración.
- El creador debe prestar su propia voz y aparecer a cuadro en al menos, una toma.
- Puedes usar cualquier editor de video o recurso para tu contenido, siempre y cuando no infrinja derechos de autor o se haya subido previamente en su totalidad (es válido utilizar fragmentos cortos).
- Puedes usar bancos de imágenes o videos, incluso material hecho con inteligencia artificial siempre y cuando no rebasen el 30% de tu producción.
- No se permite hacer referencia a partidos políticos, figuras públicas o hacer mención explícita a alguna marca comercial.



#### 4. CALIFICACIÓN DEL MATERIAL

- El material audiovisual que cumpla con los requisitos de las bases establecidas en esta convocatoria, será evaluado por un comité de expertos en temas de cuidado y conservación de los recursos naturales, la comunicación y las políticas públicas.
- Se evaluará la narrativa del contenido, que deberá detallar el tema referente a propuesta de seguridad alimentaria o agroecológica, propuestas de acción y consumo, producción, etc.
- También se evaluará la calidad y originalidad.

#### 5. RESULTADOS Y PREMIACIÓN

- La SADER notificará vía correo electrónico y telefónico a los ganadores y menciones honoríficas.
- Se notificará la hora y el lugar de la premiación, mismo que será transmitido en vivo por las plataformas digitales de Facebook de @Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, @Sistema Michoacano de Radio y Televisión e @Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán y @CECyTE Michoacán.
- Las y los ganadores recibirán un reconocimiento por su participación además del premio en dinero efectivo, de la siguiente manera:
  - Primer lugar \$8000
  - Segundo lugar \$5000
  - Tercer lugar \$3000

**Además, las propuestas destacadas, se trabajarán para poder convertirse en iniciativas de Ley y presentarlas en el Congreso del Estado. Del cuarto al décimo lugar también recibirán reconocimiento de participación. Y habrá menciones especiales.**

**EL CONTENIDO DE LAS Y LOS GALARDONADOS ESTARÁN EN LA PLATAFORMAS DE DIFUSIÓN DEL SISTEMA MICHOACANO DE RADIO Y TELEVISIÓN.**

## **6. INFORMACIÓN O DUDAS**

Envíalas al correo electrónico [maguire.sader@michoacan.gob.mx](mailto:maguire.sader@michoacan.gob.mx)

WhatsApp: 443 311 4663

Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

## **7. OTRAS CONSIDERACIONES**

1. Al participar en el Concurso y enviar el contenido audiovisual, las y los participantes autorizan de manera expresa, gratuita e irrevocable a la SADER, ICTI, SMRTV y CECyTE a reproducir, exponer y/o publicar los videos enviados, en cualquier medio y formato que se determine.
2. Los videos que no cumplan con los requisitos técnicos y administrativos establecidos en esta convocatoria serán descalificados del concurso.
3. Los premios otorgados a los participantes no podrán ser modificados ni canjeables y son intransferibles.
4. El participante acepta que, en caso de existir controversia en materia de propiedad intelectual de un tercero, será el único responsable de los daños y perjuicios que pudiera llegar a generar, liberando a la SADER, ICTI, SMRTV y CECyTE.



**Secretaría  
de Agricultura y  
Desarrollo Rural**  
GOBIERNO DE MICHOACÁN



**ICTI**  
INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

**SMRTV**  
Radio y Televisión  
Pública de Michoacán



**CECYTE**  
Michoacán